



BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DESTINADA A **EMPRESAS** INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROYECTO “BECAS PARA JÓVENES TITULADOS/AS 2017” DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

El Excmo. Ayuntamiento de Albacete anuncia Convocatoria Pública para Empresas interesadas en colaborar en el proyecto “BECAS PARA JÓVENES TITULADOS/AS 2017”, para la realización de prácticas profesionales no laborales.

**BECAS OFERTADAS:**

- Número: 100
- Jornada: 40 semanales
- Horario: ajustado al centro de trabajo
- Duración: 3 meses

**REQUISITOS DE LAS PERSONAS BECADAS**

- Jóvenes en desempleo, de 18 a 29 años a fecha de comienzo de las prácticas, inscritos/as en la Agencia Municipal de Colocación y el Servicio Público de Empleo a jornada completa.
- Con Titulación Universitaria, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior o Certificado de Profesionalidad de nivel 2 o superior.
- Empadronados/as en Albacete a la fecha de presentación de la solicitud.
- No tener experiencia laboral superior a 5 meses en el perfil profesional en el que han titulado.
- No podrán tener relación de parentesco con el/la titular de la empresa donde vayan a desarrollar sus prácticas de hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad.
- No haber rechazado las prácticas, ni un contrato de trabajo, como consecuencia de su participación en el proyecto anterior de “Becas para jóvenes titulados/as de 2016”.

**REQUISITOS DE LAS EMPRESAS**

- Podrán participar las empresas que tengan al menos un centro de trabajo en la ciudad de Albacete.

**COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES**

- La empresa ha de solicitar los perfiles profesionales que requiera.

- Las empresas seleccionadas se comprometen, a través de un Compromiso de Colaboración con el Ayuntamiento de Albacete, a formar y adscribir a los/as becarios/as a las funciones propias del perfil académico solicitado por la empresa.
- La empresa facilitará los medios necesarios de seguridad e higiene en el trabajo atendiendo a las normas legales al respecto, así como la formación específica en Prevención de Riesgos Laborales a las personas que no la posean.
- La empresa se encargará de la adecuada tutorización de las prácticas, designando para ello a un tutor/a o varios, entre sus trabajadores/as.
- El número de personas en prácticas por empresa será como máximo 3, pudiendo solicitar excepcionalmente más becarios/as siempre que existan plazas vacantes y, en todo caso, no podrá superar el número de trabajadores/as que tenga la empresa desarrollando las tareas que los/as participantes van a realizar, salvo en los casos en que se distribuyan en períodos diferentes de tiempo.
- La empresa podrá solicitar la sustitución de una plaza que quede vacante, por causa motivada, no superación del periodo de prueba o por cese voluntario del becario/a, antes de finalizar los tres meses y solo por el tiempo que reste hasta completar dicho periodo siempre que el mismo sea superior a un mes.
- Las empresas facilitarán al Ayuntamiento la información que este le requiera.
- La empresa asume un compromiso de inserción laboral, en el periodo máximo de dos meses desde que finaliza la beca, que consiste en:
  - 1.- Si la empresa cuenta con un/a becario/a deberá contratarlo, al menos durante tres meses, a media jornada o mes y medio a jornada completa.
  - 2.- Si la empresa cuenta con dos becarios/as deberá contratar, al menos, a uno/a de ellos/as durante tres meses a jornada completa o ambos/as a media jornada.
  - 3.- Si la empresa cuenta con tres becarios/as deberá contratar, al menos, a uno/a de ellos/as durante seis meses a jornada completa, o a dos de ellos/as seis meses a media jornada.
  - 4.- Si la empresa cuenta con más de 3 becarios deberá realizar las contrataciones en número proporcional a los anteriores supuestos.

### **COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO**

- El Ayuntamiento correrá a cargo de la beca que asciende al 80% del IPREM por mes beneficiario.
- Asumirá el alta en Seguridad Social para los menores de 26 años o, en su caso, el importe correspondiente al seguro colectivo de accidentes de los/as becarios/as.
- Realizará visitas de seguimiento de las personas becarias a las empresas.
- Revisará toda la documentación aportada por los/las aspirantes a fin de garantizar la formación solicitada por las empresas.

- Sustituirá la plaza que quede vacante antes de finalizar los 3 meses y por el tiempo que resta hasta completar dicho periodo siempre que el mismo sea superior a un mes.
- Realizará la selección de los becarios/as junto a las empresas. Los responsables municipales preseleccionaran a varios candidatos por puesto, de acuerdo a las bases de la convocatoria de jóvenes. Finalmente, la empresa seleccionará a la persona que realizará las prácticas en su centro de trabajo.
- Realizará el seguimiento del cumplimiento del compromiso de inserción.

### **COMPROMISOS DE LAS PERSONAS BECADAS**

- Los/as jóvenes en desempleo firmarán un Contrato-Compromiso con el Ayuntamiento que recoge las normas de obligado cumplimiento como becario/a adscrito/a al proyecto.
- Se establecerá un periodo de prueba de una semana.

### **SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES**

- Tendrán prioridad Autónomos/as y PYMES sobre las grandes y medianas empresas.
- Si el número de personas beneficiarias solicitadas por las empresas fuese mayor al de becario/as, estos/as se distribuirán equitativamente entre las empresas, atendiendo al perfil solicitado

### **EXCLUSIONES**

- Empresas en proceso de expediente de regulación de empleo o que se hayan encontrado en él en los últimos 2 años.
- Empresas que no hayan cumplido el compromiso de contratación en el proyecto Becas para Jóvenes titulados/as de 2016.

### **DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

La **solicitud**, que se podrá recoger en

- Servicio de Empleo y Promoción Económica: C/ Carmen 4 o Avda. Guardia Civil 36
- Descargar en el Tablón de anuncios electrónico de la web municipal:  
[www.albacete.es](http://www.albacete.es)

### **PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación de solicitudes será de **20 días** naturales desde la fecha de la publicación de la Convocatoria, en la Avda. Guardia Civil 36 (Servicio de Empleo y Promoción Económica) en horario de 9,00 a 14,00 horas. En caso que queden plazas vacantes se seguirán recogiendo solicitudes hasta completar el número total de becas.